

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN													
Convenio de coordinación, de concertación con el sector social o privado			Convenios de coordinación, de concertación con el			La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrada con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.													
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de convenio (catálogo)	Denominación del convenio	Fecha de firma del convenio	Unidad Administrativa responsable seguimiento	Personal(s) con quien se celebra el convenio Tabla 5.19927	Objetivo(s) del convenio	Fuente de los recursos que se emplearán	Descripción y/o monto de los recursos públicos empleados	Tabla Campos		Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial	Hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública	Hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso	Áreas(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/10/2019	31/12/2019														Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial y Unidad de Transparencia del Poder Judicial	13/01/2020	13/01/2020	*De conformidad con lo establecido en el nuevo Anexo (Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículos 29 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán), no se encuentra el de nuevo convenio de coordinación de concertación con los sectores social y privado. Por tanto, la información concerniente a esta Práctica no se complementa de este grupo Judicial. Asimismo, no se cuenta con hipervínculo referentes a la información relativa a esta Práctica.